

## **SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DE UN DISCURSO ÉTICO**

*Claudia Ochoa de Pacheco*

Este artículo quiere mostrar algunas dificultades éticas y resolver algunos problemas lógicos y epistemológicos que se le pueden presentar a un historiador de las ideas cuando hace reconstrucción de la moralidad en una controversia. Para hacerlo tendré que empezar por retomar algunos elementos del debate contemporáneo sobre valoraciones y deseos morales que pueden ser importantes para quienes nos iniciamos en el análisis de este tipo de discurso. Luego identificaré las diferencias de opinión en esta controversia. Indicaré las premisas y conceptos metafóricos que acercan al mundo de vida desde donde los protagonistas formulan sus compromisos iniciales y finalmente reconstruiré algunas de las premisas explícitas e implícitas que se utilizaron para argumentar cada punto de vista. A continuación los hechos que dan inicio a esta polémica moral y sus protagonistas.

El 13 de enero de 1869, “El Federalista” periódico editado en Caracas, publica un llamado a hacer observaciones al proyecto de un nuevo Código Civil.

Casi un mes después el Licenciado Ramón Ramírez<sup>1</sup>, presenta un artículo en la sección colaboradores del periódico La Opinión Nacional (27-02-1869) con el fin de “...alertar a la opinión pública y hacerle ver la brecha que se quiere abrir en el baluarte que aun retiene a nuestra sociedad agrupada, la tradición religiosa.” Se abrirá así una polémica desde mundos de vida distintos sobre valores aparentemente comunes: el progreso y la familia.

Con estos hechos se abre una discusión, que se concretará en una serie de artículos que van desde el 13 de enero de 1869 hasta el 15 de marzo del mismo año entre Ramón Ramírez y Luis Sanojo<sup>2</sup>.

La controversia ha sido lugar para identificar las condiciones posibilitadoras de la actividad crítica. La emergencia que pudo suponer para la conciencia de un patriota cristiano este proyecto de código en cuanto intervención del poder político en una práctica hasta ese momento de la esfera familiar y religiosa: la unión Conyugal, es una hipótesis ha considerar y que nos limita deliberadamente, las posibilidades interpretativas. Es de entrada, la primera dificultad , ¿el historiador o intérprete de un texto puede hacerse cargo de ideas morales que no pueda conceptualizar?

Dar cuenta de dificultades éticas en la reconstrucción de estrategias argumentales empleadas para responder por decisiones morales en la Caracas de fines del siglo XIX es parte de este trabajo y de una investigación más amplia.

## **1. Las valoraciones más vinculantes que los deseos**

En el debate contemporáneo, Ayer, Stevenson y Hare no aceptan un criterio que justifique a un contenido material como ético (SASSO, 1982: 109). Esto no implica que el historiador no cuente frente al pasado moral de un grupo con unos conceptos éticos, a la hora de explicar el comportamiento moral. Su discurso al enmarcar la alteridad presente en el contexto dialógico de una polémica acude a criterios y conceptos que considera mas “valiosos” que otros para su investigación.

Sin embargo el no puede hacer descansar una afirmación en sus preferencias.

Ni emotivismo ni el prescriptivismo aceptan un juicio moral deducible de un enunciado fáctico. Tampoco el historiador puede deducir ideas morales a partir de conductas concretas.

Para otros autores como Philippa Foot la ética sí es contenido, no mera forma, y adquiere ese contenido gracias a su conexión con una clase de conceptos (FOOT, 1982: 114) . Se refiere a conceptos que apelan a la felicidad, al querer, a la justicia o a nociones emparentadas. Estos deseos tienen contenidos sobre los que se puede construir una ética normativa.<sup>3</sup>

Otras consideran que es erróneo pretender que lo ético emerge de los deseos. La crítica de Baron (ABBA, 1992) observa que si un sujeto obra en

virtud de deseo, que de hecho encuentra que tiene, no es persona perfectamente moral, porque le falta un punto de vista que le permita valorar los deseos que eventualmente experimenta.

Sasso acude a la relación lógica que muchas veces se observa entre deseos que se basan en valoraciones. Sin embargo, estar de acuerdo con que los deseos no constituyen en todos los casos una unidad en función de la cual se valora, (SASSO, 1982) no significa admitir la necesidad de un punto de vista evaluador del deseo. La valoración práctica en la vida cotidiana de un contenido moral se ejerce incluso, sin representación consciente alguna (MORENO, 1996: 11).

En el proceso histórico de su constitución como comunidad o sociedad, el grupo humano centra espontáneamente, sin decisión previa, como exigencia de las condiciones históricas en que vive la práctica central y fundamental de su existencia<sup>4</sup>. La valoración de contenidos es una práctica segunda, el sistema de lo valorado real y no formalmente constituye el “ethos” aristotélico, es decir, el modo habitual de morar en el mundo<sup>5</sup>. Las valoraciones entendidas desde la práctica histórica que la genera, serían más vinculantes que los deseos. En el caso de Ramón Ramírez, uno de los abogados participantes en la polémica moral a reconstruir, sus valoraciones pueden considerarse, no sólo como ideas morales sino como una práctica habitual que se confronta con otro modo de vivir las relaciones de pareja frente al estado, concretamente la aparición del matrimonio civil, puede constituir para él una acción de quitar valor al esquema sacramental.

Las valoraciones parecen guiar sus decisiones morales desde una tradición innegociable con la naciente modernizadora del derecho. Pero generalmente hay diversidad de deseos a lo largo de la vida -del día- de una persona que hacen inconveniente que un historiador acepté los deseos de justicia, felicidad, etc, proclamados en un texto como criterio para conocer lo que creen ,admiten o se inclinan a censurar o aprobar. ¿Será más consistente pues a partir de actos, acciones, actividades o comportamientos dónde se pueden registrar ciertas actitudes tales como la aprobación, el rechazo, el elogio, la censura? No si entendemos que las acciones mediante las cuales un contenido adquiere importancia, significación y apetencia (MORENO, 1996: 1) no son acciones aisladas sino heredadas aunque discernidas (MAC INTYRE, 1987) heredadas y actualizadas dentro de un mundo-de-vida. Siguiendo con el ejemplo del cristiano decimonónico, él aprendió a valorar la ley de Dios (Régimen de Cristiandad) por encima de las otras leyes y a despreciar la intervención de la autoridad en la vida privada (liberalismo). Estas valoraciones eclécticas las

vivieron muchos caraqueños en el naciente régimen republicano. La apetencia por la libertad máxima del individuo era tan fuerte como el deseo de obedecer a Dios. La dificultad ética con la que se encuentra el historiador es la pregunta por lo más vinculante, por el sentido de las acciones y pasiones que habitan en la conciencia moral (Castro L., 1997) y no sólo por ideas morales aisladas

Ante nuevas prácticas y nuevas valoraciones la conducta individual discierne, resuelve y practica. Este saber práctico de los individuos sale a relucir en épocas de confusión, donde no están claros los patrones. La competencia argumentativa pudo desarrollarse frente a la urgencia de tener que defender las premisas obvias que han dejado de ser aceptadas. Ramírez y Sanojo se muestran capaces de argumentar y aplicar continuamente la tradición y las valoraciones de su grupo apropiadamente y de acuerdo a sus posibilidades.

Lo vigoroso de prácticas individuales, como la de estos abogados del siglo XIX, puede dar pie al nacimiento de un “ethos” o expresarlo. Entonces las opciones personales se vuelven de grupo y se perciben, muchas veces, como incuestionables y pueden sentirse con autoridad para negar las normas de otra forma de vida. Las preguntas por el cómo vive y cómo valoran los protagonistas de un discurso ético son por tanto relevantes para la reconstrucción de una argumentación ética pues remiten a lo que se puede conocer y lo que es obvio para los agentes éticos, es la pregunta por las fuentes de las premisas aceptables y creíbles. Allí se hilará el sentido, sea patriótico secular o patriótico cristiano.

## **2.- Una nueva calamidad: La diferencia de opiniones**

En 1869 Venezuela carga una enorme deuda pública, sufre en las regiones las batallas de los caudillos y no se ha repuesto todavía de los desastres de la Guerra Federal (1858-1863). La noticia de un nuevo Código civil es leída como desastre para quien como Ramón Ramírez padece lo que acontece en la República en clave Patriota-Cristiana.

Ramón Ramírez, no acepta que el progreso implique aumentar la intervención de la autoridad pública lo que no implica que niegue la secularización. Afirma que: *“la verdadera tendencia del progreso es no dividir a la sociedad en esferas o poderes distintos, sino a sacar al individuo de todo poder extraño para dejar a el solo autor de sus propias acciones (La Opinión Nacional 3-03-1869)*

Para Sanojo una sociedad progresa cuando define y ordena y por lo tanto separa cada uno de las esferas de acción de la vida humana, para Ramírez el progreso es crecer en autonomía de acción. La ley del progreso para él, es otra:

*“Así pues, la ley del progreso tiende a llevar la sociedad a su máximo, los gobiernos a su mínimo” (RAMÍREZ, 1855: 67)*

Así la formuló en su libro “El Cristianismo y la libertad” (1855) donde define cada uno de los elementos de su modelo de perfección social. Es probablemente el antagonista más severo que puede confrontar Sanojo en una Caracas ganada a que las élites consideren a todo pensamiento cristiano un fanatismo<sup>6</sup>, Un discurso desde las esferas del gobierno como el de Sanojo deja así de ser un monólogo legal incontrastable. En el curso de la controversia ésta diferencia de opinión inicial va evolucionar temáticamente y no obstante los esquemas conceptuales aparentemente cerrados se darán aperturas pragmáticas entre los polemistas<sup>7</sup>

### **3.- La apertura de la polémica**

En la reconstrucción de una discusión crítica esta fase de apertura supone identificar los compromisos iniciales sustantivos, procedimentales y de otro tipo entre quien defiende un punto de vista (protagonista) y quien lo confronta (antagonista). Esto con el fin de examinar si hay suficiente fundamentos en común como para un diálogo fructífero (Eemeren y Groontendorst, 1996).

Luego del primer llamado publicado en el Federalista para “oír las observaciones que tengan a bien hacer” (13-01-1869) en primera pagina de La Opinión Nacional aparece el título: Una Gran Calamidad (27-01-1869). En ese artículo Ramón Ramírez advierte sobre el peligro de desmoralización progresiva si se convierte el matrimonio en contrato civil. Lo hace utilizando la metáfora de una pendiente.

Ese mismo día en la sección Colaboradores publica un artículo donde presenta argumentos en contra de la aparente obviedad de la secularización del matrimonio (La Opinión Nacional 27-01-1869) Allí se pregunta por lo indispensable de un registro civil si no se cuenta con pulcros y honrados empleados no eclesiásticos y por un escenario donde los católicos no desearan adquirir una legitimidad puramente humana.

Si quien reconstruye la polémica se fija en los conceptos metafóricos con los cuales Ramírez califica la secularización del matrimonio, encontrará términos a explicitar, no resueltos semánticamente y con estos puede tratar de aproximarse al significado de sus premisas. Frases como éstas : “invasión solapada de espíritu anticristiano” “genio del mal” “germen del desamor que nos separa y amenaza ya disolver” estan asociadas a reglas morales implícitas. Al final del artículo no termina de elaborar su razonamiento y relaciona causalmente la falta de fe con el caos político “desengañémonos: no son las divisiones políticas las causas originarias de nuestros males políticos, ellas son la consecuencia de la falta de fe cristiana...” (La Opinión Nacional 27-01-1869)

Los conceptos metafóricos de estos dos primeros artículos que todavía no conocen la opinión de Luis Sanojo nos ayudan a aproximarnos al mundo de vida de Ramírez desde donde se justifican sus reglas y opiniones morales.

Nuestra hipótesis es que acepta discutir porque para él es urgente mostrar las conexiones entre lo que parece obvio a Sanojo -la secularización del matrimonio- y lo no tan obvio -la desmoralización-. A este punto de partida tenemos que acudir para entender su compromiso y modo de proceder inicial:

“A menos que las observaciones que acabamos de hacer den lugar a alguna discusión, pues en este caso agotaremos nuestros argumentos a favor de la doctrina católica” (Una nueva calamidad 27-01-1869)

Luis Sanojo en El Federalista se sorprenderá de los términos en que Ramírez comunica su desacuerdo pero aceptará la discusión. En el primer artículo de replica a Ramírez, se puede reconstruir así sus premisas:

Premisa: si todos convienen en que no debe negarse el matrimonio a los que no se educaron en la religión católica, entonces los no católicos deben tener medios de formar una familia legítima

Premisa: Todos convienen en que no debe negarse el matrimonio a los que no se educaron en la religión católica.

Conclusión: Es racional que el Proyecto de Código civil, provea los medios de formar una familia legítima

Con las premisas formuladas así aparentemente la conclusión es necesaria, sin embargo aunque la primera premisa es aceptada por Ramírez<sup>8</sup> la conclusión no, ya que él ha señalado las disposiciones de la iglesia como

instrumento de legitimidad. La conclusión obvia para Sanojo, aunque no necesaria, ni creíble para Ramírez nos dice de su compromiso con el Derecho como razón ordenadora de las sociedades. Su metáfora de buscar luces será coherente con esta postura inicial: “buscaba... luces de los demás”. El progreso es luz, quien esté en contra de mi visión de progreso, está en la oscuridad.

#### 4.- Los argumentos morales

Luis Sanojo el otro abogado protagonista de esta polémica reconoce que la religión ha prestado: “...inmensos servicios a todos, las instituciones sociales, y muy especialmente al derecho” (15-02-1869) Sobre este punto no se debate. Aquello a propósito de lo que no sé esta de acuerdo, acerca de lo cual hay las mayores discrepancias es la visión de progreso social. Ramírez atacará esta visión en sus artículos.

La visión de perfección de Ramón Ramírez implica serias diferencias en la concepción de lo civilizatorio con respecto al paradigma del progreso de Sanojo. El hombre se civiliza en proporción a lo que adelanta en el conocimiento de su naturaleza:

*“...a proporción que el hombre vaya desarrollando su inteligencia y sometiendo a ella su voluntad, lo que quiere decir, a proporción que se civilice...”(1855:67)*

Este requisito de ser hombre y conocer lo que se es, puede estar ligado, a las reglas de producción de sus argumentos morales. Aquí el historiador de las ideas tal vez no pueda mostrar con toda claridad que determinadas reglas están presupuestas de manera general y necesaria en la comunicación lingüística (Alexy, 1989:183) o que son constitutivas de una forma o mundo-de-vida pero puede proponer como condición de determinados actos de habla, el cumplimiento de reglas, siguiendo una fundamentación pragmático-transcendental” (Alexy, 1989). Pensar la moral separada de la experiencia religiosa y más concretamente de una experiencia religiosa doméstica es impensable en las reglas del discurso práctico de Ramón Ramírez. Para él, el estado jamás podrá educar sino instruir, porque la educación sólo se da en la familia<sup>9</sup>.

#### 4.1.- La ley del progreso es que cada institución tenga su objeto

*“Tienden las sociedades modernas a hacer una completa separación de los objetos particulares a que ha de encaminarse siempre la vida humana” (El Federalista 30-1-1869)*

Sanojo define con el adjetivo “moderno” un tipo de sociedad que se distancia del descrito y enunciado por Ramírez cuando habla de “reunión de familias”

La sociedad moderna se caracteriza por separar completamente los elementos de un todo; por hacer y construir individualidades, por enfocar lo particular, por convertir la naturaleza en objeto subordinados a la observación e interpretación de un sujeto. Esta premisa nos mete en el mundo de las ideas positivistas que ya estaban presentes en los debates de las élites intelectuales caraqueñas, sin embargo su conclusión nos conduce a algo más que una idea ilustrada, nos lleva a un paradigma cultural, a un modelo de felicidad, del cual van a derivar muchas costumbres y normas morales: la ley del progreso es que cada institución tenga una esfera especial.

Este argumento implícitamente está afirmando un proceso de secularización<sup>10</sup> con el consiguiente presupuesto de creación e independencia de instancia con sentido específicamente temporal<sup>11</sup>. Este paradigma sostiene como principio que:

*“...la civilización produce en su desarrollo la completa, la absoluta separación del poder temporal y el espiritual”(MICHELENA, 1851: 6-7)*

Esta ley de progreso directamente hace referencia a la institución eclesiástica como interlocutor al que se le recuerda que debe concretarse a “un objeto especial”

Sanojo inicia el debate con Ramírez sin aceptar su agenda. Sus premisas no se esfuerzan en responder a los argumentos de Ramírez. Se defiende del ataque definiendo su ideal de progreso, pero sin ofrecer elementos pertenecientes a puntos de vista en común.

#### 4.2.- El progreso civilizador conduce a la perfección social

Ramírez critica esta noción de progreso en su siguiente artículo donde el encabezado es precisamente este primer esquema argumentativo de Sanojo

Inicia su argumentación enunciando la siguiente regla:

*“No consiste el progreso civilizador, que quiere decir tanto como moralizador (...) en separar los objetos particulares, que como medio y no fines sociales sirven al hombre para conducirlo a su único y verdadero destino, su perfección moral...”(RAMÍREZ, La Opinión Nacional 3-03-1869)*

En esta regla están implícitos al menos tres argumentos mas:

- a.- El progreso civilizador conduce a la perfección social
- b.- El progreso civilizador es moralizador
- c.- El progreso da unidad de acuerdo a mismo fin

Examinémoslos con el fin de hacer explícitos las consideraciones implicadas y los contenidos indirectamente aducidos

Si el progreso es moralizador y moralizar es educar en el ejercicio de la libertad, progresar implica el mejor uso de mis libertades. Sin embargo, Ramírez tiene muy presente que este objetivo civilizatorio de “PROGRESO EN BUSCA DE LA PERFECCION, O SEA DE LA CIVILIZACION” puede concretarse de variados modos:

*“... porque puede dejar a cada uno de sus miembros el completo uso de sus facultades a fin de que solicite por si mismo su perfección, prestándole ella solamente las garantías necesarias para remover los obstáculos que pueden oponérsele por parte de sus semejantes; o bien por no tener confianza en los individuos que la forman, encargar al poder que representa la fuerza común, no solo de prestar garantías al uso de las facultades, sino también de limitarlo y dirigirlo, señalando por si mismo el modo de buscar la perfección. En este caso cumple la sociedad su objeto, sometiendo el individuo a la obediencia, en aquel, dejándole la libertad”(RAMÍREZ, 1855: 40)*

Los argumentos de Ramírez privilegian una visión de progreso social donde la moral de las familias que conforman la sociedad (ver cap. I) prepara para el uso de las libertades. Prepara pero después deja “a su propio impulso”: “...sed perfectos, consiste no solo en la posesión y goce de las facultades humanas, sino en su ejercicio bajo su propio impulso y responsabilidad

(RAMÍREZ, La Opinión Nacional 3-03-1869). A partir de esa definición de perfección social establece la relación entre civilización y liberalismo.

### 4.3.- El progreso civilizador es moralizador

En este argumento esta implicado otro: educar es moralizar, este conocido binomio decimonónico no puede pensarse que fue inspirado en afanes laicistas en un católico como Ramírez, pero si en afanes radicalmente emancipatorios<sup>12</sup>. Sus raíces son otras. Para hallar el sentido mas histórico-concreto de su visión de moral y educación tenemos que fijarnos en como se expresa:

*“... así es que la única función debiera conservar la sociedad, fuera de la seguridad interior y exterior, es el fomento de la EDUCACION, la moralización del hombre, es decir, la acción que tiene por objeto hacer que los miembros que la forman sea hombres y no seres dotados de motivos ciegos y de pasiones indomables...”*

Cuando dice Educación entiende moralizar cuando dice moral no la define, la ubica en el plano sensible:

*“Ese instinto, o llamase sentido moral, es en lo moral lo que en lo fisico, es por ejemplo, el instinto de la conservación y el de la reproducción. La percepción del bien y del mal se tiene como se tiene la del placer y la del dolor...”*

Esa experiencia de hacer lo sentido como deber, es lo que ordena, lo que es regla “...no es el derecho de darle gusto a la voluntad, sino de obrar de acuerdo con nuestros deberes”.

¿Pero cual será la regla que deberá tener a la vista de la sociedad para saber cuando esta dentro y cuando fuera del circulo de sus atribuciones?

La respuesta no es otra regla, ni una receta o principio al cual obedecer, la recomendación es el estudio de la creación<sup>13</sup> en general de los actos humanos, de las costumbres. La conciencia, autónoma interprete legitima de sus decisiones morales. Se aleja Ramírez del absolutismo de sentidos morales vistos como absolutos y externos.

La moral no es regla, ni es código absoluto, implica el examen de la realidad, de la deliberación de decidir es acción para hacer hombre a los

hombres, es decir conseguir su fin. En el sentido teleológico de la visión cristiana de Ramírez, la moral siempre “se ejecuta atraída por esa convicción de hacer bien y estar acorde con la verdad” Moralizar implica educar en el ejercicio de la deliberación de nuestros actos. Ramírez logra trascender la teología moral de su época que hace prevalecer la autoridad de la ley frente a la conciencia y propugnar una relación entre educación y la moral que no es leída, en el caso francés, como remedio frente a la secularización<sup>14</sup> al contrario es un modo de alcanzar una mayor emancipación moral frente a la autoridad de la sociedad civil y las costumbres republicanas

Esta relación consecuente no se explica suficientemente en este artículo sino en el que lo antecedió “La ley atea, o sea ley sin principio” (RAMÍREZ, La Opinión Nacional 27-02-1869):

*“Y estas no son simples abstracciones, son realidades concretas. La sociedad más libre es la más temerosa de Dios, se sigue, la más honrada: termina la más liberal, es decir, la que puede ejercer mayor número de actos impunemente, pero que la sanción social y religiosa condena.*

*Ya se comprende, pues, que la verdadera libertad, es decir, la civilización, consiste en aproximar el estado en que el hombre respete más a sus semejantes sin necesidad de otra sanción que la religiosa o natural; y que toda sociedad que tiene que abrir su esfera política para hacer entrar en ella actos que antes se hallaban entregados solo a la sanción moral, pierde necesariamente en libertad”*

Ramírez esta subrayando las consecuencias de seguir introduciendo mas “sanciones externas, mantiene el horizonte de una sociedad entiéndanse familias reunidas, que ejercen el mayor número de actos sin sanción externa, contando con los mecanismos de la sanción social y religiosa.

Ramírez, no ha olvidado los ideales emancipatorios de la libertad de conciencia. Reniega de los códigos y de una moral de obediencia: “no se conforma con ser bueno, aspira, inevitablemente, a serlo por su propia inspiración” (RAMÍREZ, La Opinión Nacional 27-02-1869)

De estas premisas, concluye, por una parte que:

*“Así, la verdadera tendencia del progreso es, a dividir a la sociedad en esferas o poderes distintos, sino a sacar al individuo*

*de todo poder extraño para dejarle a él solo como autor de sus propias acciones, ¿qué es lo que quiere decir autónomo? Legislador de sí mismo”* (RAMÍREZ, La Opinión Nacional 3-03-1869)

La libertad, en cuanto autonomía de conciencia, es el argumento mas repetido por Ramón Ramírez. Tal vez esta “Teología de la libertad”<sup>15</sup> no le permitió comprender que para otros sectores de la sociedad caraqueña el poder extraño que nos les dejaba solos como autores de sus propias acciones, era la iglesia ¿Qué le permitió a Ramírez tomar distancia de la moral heterónoma católica sin dejar de beber de sus fuentes teológicas?

Contestarlo, implica explicitar tres premisas indirectamente aducidos en esta polémica

- La argumentación intrínseca es más importante que los argumentos de autoridad
- Cuando la ley no es cierta lo mejor es inclinarse por el valor de la libertad
- Los datos objetivos de la experiencia se oponen a los prejuicios como criterio de orientación de la experiencia humana

Todas estas premisas son coincidentes con los principios de la ilustración en su versión cristiana<sup>16</sup>: la teología moral probabilista llegó a Caracas<sup>17</sup> y permitió pensar los principios de la moralidad cristiana<sup>18</sup> de otro modo, distinto a la visión rigorista o laxista. Ramírez propone esta visión ilustrada de la conciencia moral, una visión elaborada desde el discernimiento frente a la realidad pastoral de otro abogado cristiano: San Alfonso de Liguori<sup>19</sup>.

Una aproximación que pueda dar cuenta de las posibilidades históricas que tuvo Ramírez para pensar la conciencia como lugar de examen e interpretación moral y no de mecánica adecuación a contenidos nos conduce al discurso católico del libre albedrío. Este cristiano liberal ha bebido de esa tradición y la afirma con claridad: “Fue el cristianismo, a pesar de las numerosas inculpaciones que se han hecho por su intolerancia, el que enseñó a respetar la conciencia del individuo” (RAMÍREZ, 1855: 262)

Este libre albedrío hace mas necesaria un entrenamiento social:

*“El hombre ha sido criado para llenar un fin determinado, y para ello se le ha concedido el libre albedrío, que le desvía de él, y le pasea por el espacio sin rumbo ni norte; para cumplir el objeto de*

*su creación tiene que buscar una guía que le encamine...*  
(RAMÍREZ, 1855: 52)

Esta guía fundante se adquiere en el hogar domestico. solicitando ¿En que se fundamenta los límites que quiere imponer una esfera de la vida social a las demás? ¿con qué derecho? Preguntará Ramírez.

El magisterio de la iglesia enseña que una ley civil es injusta si es contraria a una ley superior, si no procede de autoridad competente, si no se dirige al bien común.

Para garantizar el bien no de un grupo sino de todos, Ramírez considera en su artículo no la vía legal sino moral: No se disminuyen el poder de la esfera político sino aumentando la moral. Considerando esto cobra fuerza su argumento de que la perfección social, entiéndase progreso consiste en moralizar. Logra así hacer concluir que moralizar hace innecesario la intervención del poder.

#### **4.5.- Las sociedades civilizadas reducen la sanción política**

En el mismo artículo "La ley atea" Ramírez luego de exponer sus premisas elabora varias reservas frente al argumento central de Sanojo acerca de las "Divisiones atomísticas" de la vida social:

*"Esta doctrina además es contraproducente al propósito de Sanojo admitida y aceptada la independencia jurídica de las diversas esferas, quien entra a señalar sus límites, ellas mismas o el poder social, con que derecho se le dirá a la iglesia 'tal o cual acción social' que reclamáis para nuestra esfera, (el matrimonio, por ejemplo) no os pertenece, porque es de la esfera jurídica?.*

*¿Con que derecho a la esfera científica, la educación debe ser forzosa y determinada por el estado, o libre y espontanea, etc.?*

*¿Con que derecho a la industria debéis establecer el gremio o no tenéis que someteos o no al impuesto diferencial, etc.?*

*Todas estas cuestiones se resuelven por una misma pauta la que determina la proporción la sanción moral con la sanción política."*

¿Con que derecho? Se pregunta Ramírez y tres días después explícita a que noción de derecho se refiere (RAMÍREZ, La Opinión Nacional 6-03-

1869). En el hombre que cree en Dios y reconoce desde luego la soberanía del deber, la noción del derecho aparece por sí misma. Pero el derecho no es solo nuestro derecho; es el derecho de todos, de nosotros y de nuestros adversarios. El hombre que tiene el sentimiento del derecho sabe ser vencido, grande y no común ciencia.

Es tal el poder de ese sentimiento que hace respetar el derecho y obedecer al deber, que donde quisiera que se encuentra produce una cierta atmósfera de libertad

Ramírez respeta el derecho pero solo dice obedecer al sentimiento del deber que tiene origen en “la ley Natural”(RAMÍREZ, 1855: 161). Esta ley obliga, así lo entendían los cristianos, en conciencia, ninguna otra ley positiva podía obligar en conciencia sino en virtud de un vínculo con la ley natural (RAMÍREZ, 1855: 161).

## CONCLUSIONES.

La reconstrucción de este discurso ético nos ha mostrado que reconstruir la moralidad implica explicitar lo que por ser considerado obvio no se conceptualiza o se conceptualiza metafóricamente. El historiador o interprete al identificar las estrategias argumentativas se puede servir de la lógica para ordenar los alegatos también para identificar una estructura mas demostrativa (Sanojo) de un razonamiento mas de tipo informal (Ramírez). No obstante para comprender por qué la razón no es autoridad para darse a sí misma ideas (Ramírez, 1855: 149) tendrá que acudir al mundo de vida del autor como fuente de las premisas morales explícitas e implícitas. Otro problema que sigue planteado, en que condiciones dialógicas se deja de actuar estratégicamente frente a las reglas de un discurso, es decir, se deja de realizar el discurso con objeto de optimizar su utilidad y pueden emerger premisas que establecen conexiones entre esquemas conceptuales cerrados. Entre los abogados de esta polémica se dan estas “aberturas pragmáticas” (Dascal, 1995) que quedan por estudiar .

## FUENTES

- ALEXY, R.(1989). **Teoría de la argumentación jurídica**. Madrid: Centro de estudios constitucionales
- ABBA, G. (1992). **Felicidad, vida buena y virtud**. Barcelona: Evinsa
- DASCAL, M. (1995). “Epistemología, Controversias y pragmática”. En **Isegoria** 12. 8-43
- EEMEREN, F y GROOTENDORST, R (1996) **Fundamentals of argumentation theory**. New Jersey: LEA
- LO CASCIO, V (1998) **Gramática de la argumentación**. Madrid: Alianza
- MAC INTYRE, A. (1899). **Historia de la ética**. Barcelona: Paidós
- MORENO, A. (1995). **El aro y la trama, episteme, modernidad y pueblo**. Caracas: CIP.
- RAMÍREZ, R. (1994) **El cristianismo y la libertad**, Caracas: Monte Avila.
- ROOS, w. (1994). **Lo correcto y lo bueno**. Salamanca: Sigueme
- SASSO, J. (1982). “Problemas actuales de la ética”. En: **Filosofía y ciencias sociales. Problemas teóricos y metodológicos**. Valencia, Universidad de Carabobo: 51-130
- WARNOCK; G. “The object of morality”. En: ABBA (1992). Londres

## NOTAS

- <sup>1</sup> Ramón Ramírez, (1824-1878)nace y muere en Caracas. Abogado, catedrático, parlamentario y escritor. Ejerció la docencia en la Universidad Central dictando las cátedras de filosofía del derecho y economía política; Participó como secretario de la Convención de Valencia (1858) y como diputado al Congreso y a la Asamblea provincial de Caracas; como escritor publicó *El Cristianismo y la libertad* (1855) colaboró en *La Opinión Nacional*, *Pensamiento libre*, *El Federalista* y redactó *Los Obreros del Porvenir* periódico de breve circulación apenas tres números
- <sup>2</sup> Luis Sanojo (1819-1878) Nace en Calabozo- Muere en Caracas. Abogado, político, jurista. Como juez en Ocumare del Tuy, le correspondió juzgar por traición a los jefes de las rebeliones de 1846-47 entre ellos Antonio Leocadio Guzmán, Ezequiel Zamora y Rafael Flores a los cuales condeno a muerte por cuya decisión se le considero un juez severo, entre 1856 y 1864, se encargo de

la publicación El Foro, Bisemanario de carácter literario jurídico. Entre sus obras importantes se encuentran “Comentarios al Código de Procedimiento Judicial de Venezuela” (1857), Instituciones de Derecho civil venezolano (1873), juicio sobre el Código civil (1867) . También se ocupó cargos como Ministro de Relaciones Interiores y de Canciller. Participo en la comisión encargada de la redacción del Proyecto de Código Civil de 1868

<sup>3</sup> En esto la señora Foot se asemeja al intuicinismo de Ross: “...todas las acciones moralmente buenas deben su bondad a la clase de deseo de que brotan” 1994: 178

<sup>4</sup> Esta práctica concreta del vivir, sin decisión previa, es decir, sin que nadie lo decida, y sin reflexión consciente, la va llamar Alejandro Moreno, -distanciándose del mundo- de la vida de Habemas, **mundo-de-vida**

<sup>5</sup> Enrique Dussel (1973: 81-82) traduce al Aristóteles de Etica Nicomaquea II, 1 y II, 6, así: “El ethos es el fruto de los modos de habitar el mundo”

<sup>6</sup> Esta intolerancia a escucharlo en cuanto pensador cristiano es descrita por Ramírez: *“De todo es permitido hablar en nuestro siglo menos, de lo que recuerda al hombre su origen divino, su destino celestial.*

*¿Raro contraste de nuestras opiniones! ¿Lastimosa ceguera de nuestra razón! A todos se les concede la defensa de sus opiniones; a todos se les disculpan sus errores; la palabra tolerancia es la égida mágica que protege todos los absurdos; pero no se oye a los que hablan de religión: sus verdades se llaman rutina; su respeto debilidad; la fe mas que se permite es que se hable del cristianismo como de una escuela filosófica, como de un sistema moral...”* Ramírez, R. El cristianismo y la libertad. P.89

<sup>7</sup> Sobre una relación simbiótica entre pragmática y la semántica para explicar el hecho de que puedan existir “esquemas conceptuales” semánticamente cerrados sin que eso impida la comunicación, ver DASCAL, M (1995) Isegoría 12, 8-43

<sup>8</sup> “...con relación al matrimonio de los disidentes parece muy (sic) racional y justo que la legislación civil establezca las bases a que deban sujetarse los no católicos para formar una familia, ya que no nacieron ni se educaron en la religión católica...” (3-02-1869)

<sup>9</sup> El sistema de instrucción funciona a horas fijas ¿pero donde se puede ser “asiduo y oportuno”, “Tierno y afectuoso”, “amoroso e interesado”? En el hogar doméstico; la sociedad pretende sustituir esta atmósfera pero es imposible. El maestro, es un funcionario del sistema que según lo observado por Ramírez

“... solo busca un modo de vivir” “apenas conoce las cualidades aparente de su discípulo” “sus maneras de teatro le sirven para ocultar sus verdaderos instintos” “adopta este oficio por necesidad” “solo aspira a que sus discípulos contesten bien las preguntas”.

Los maestros, además "...se hacen sustituir e sus funciones por los niños mas adelantados" "maestros que no son amados sino temidos" RAMÍREZ, R. 1854: 221

- <sup>10</sup> El paradigma de la secularización obliga a distinguir un proceso de diferenciación que consigue separar la vida social en dos esferas distintas y subprocesos que serian efectos de esa diferenciación; como los cambios en los modos de comportamiento y la creación de instancias con sentido temporal que se ocupan de nuevas realidades, o que sustituyen otras (mundanización) y procesos que tienen que ver con los nuevos esquemas de conocimiento, explicación y dominio de la realidad (racionalización y científicación). Para conocer los presupuestos teóricos y las categorías sociológicas que han llegado a formar parte de este paradigma en el sentido de Thomas Khun ver la tesis doctoral TSCHANNEN, O., *Les Theories de la Secularization*, Librairie Droz, Geneve, 1992. Y para una brevisima historia del concepto de secularización: SONEIRA, A., "La religión en la sociedad postmoderna: ¿Secularización o retorno de los sagrado?", en *Revista Signos* 26, (1994)
- <sup>11</sup> En la historiografía venezolana, el proceso más amplio de secularización se ha explicado desde las medidas de la primera república y parece tener su culmen con los decretos modernizadores de Guzmán Blanco; olvidando el pensamiento secular de los católicos liberales, que mas tarde un liberalismo autoritario y los restauradores de la cristiandad harán imposible.
- <sup>12</sup> Ramírez nacido en Caracas en 1824, conoce el discurso republicano acerca de la regeneración moral. El proyecto republicano vigente asumía una relación indisoluble entre independencia y libertad de conciencia, la emancipación moral era una empresa pendiente luego de la emancipación política, sólo un hombre virtuoso podía considerarse un hombre verdaderamente emancipado. Estos principios formales se hicieron vigentes cuando la autoridad moral de los gobiernos civiles disminuyó por la falta de cumplimiento de las leyes. De allí que fomentar una conciencia republicana era una tarea principal. Enseñar las nuevas virtudes republicanas fue la misión del nuevo mesianismo liberal, utilizando los métodos y las emociones de la antigua catolicidad. Se insistió por la vía retórica: Promover la relación entre el hecho político con la idea de virtud: si alcanzamos la independencia por consiguiente también debemos ser libres en nuestra manera de pensar
- <sup>13</sup> "la observación de la naturaleza moral es la que enseña las leyes a que esta sometida la naturaleza moral". RAMÍREZ, R. *El cristianismo y la libertad* p. 166
- <sup>14</sup> "La rebelión de Lutero contribuye a la secularización de la inteligencia, mas esta no era su consecuencia legitima; este era un paso que la humanidad estaba llamada a dar y cuya hora sonó al mismo tiempo" p. 163

- <sup>15</sup> Respecto a este punto véase CASTRO LEIVA, L., *Insinuaciones Deshonestas*, Monte Avila, Editores Latinoamericana, Caracas, 1996, p.225: "... Sea como fuere, lo cierto es que el republicanismo liberal emergente presenta una nueva concepción de la educación pública, implícitamente de la moral, de la política, de la economía. Y lo que más importante, traza las bases para el desarrollo a futuro de una nueva concepción de la razón práctica, de un secularismo ambiguo en materia de religión, de moral, de política. Por último, amenaza con crear una 'teología de la libertad' basada en patetismo como forma de manifestación a la vez cívica, laica y evangélica."
- <sup>16</sup> Véase VIDAL, M., "La conciencia en el proyecto moral de Alfonso de Liguori", *Moralia* 19, (1996) pp. 389-410
- <sup>17</sup> En el año 1841, aparece publicado en Caracas en *Catecismo de Moral del Presbítero Joaquín Villanueva*; en su prólogo, afirma que la moral ha sido trastornada por gentiles no guiados por la revelación, y, agrega también, por "escritores modernos de la moral cristiana que por medio de las que llaman probabilidades han convertido las reglas ciertas e invariables de nuestras acciones en semillero de disputa..." VILLANUEVA, J. *Catecismo de moral*, Imprenta de Antonio Martínez, 1877, p.III
- <sup>18</sup> Se entendía por "principios", no los valores ni los criterios de la moral cristiana, sino las estructuras en las que acaece el juicio moral del cristiano. En este sentido, los "principios" venían a ser las pautas formales o las técnicas específicas mediante las cuales se logra una decisión moral ajustada
- <sup>19</sup> San Alfonso de Liguori (1696-1787), se distancia de la interpretación común que da el causismo acerca de la función de la conciencia moral. La conciencia consistía básicamente en una "técnica" para habérsela en el juego de opiniones diversas, en un contexto donde no se aspiraba a obtener "verdades" objetivas sino, a lo sumo, "certezas" subjetivas. Ello generó un tipo de discurso moral en el que la persona quedaba reducida a un "sujeto" calculante y calculable. Alfonso se aleja de esta interpretación "mecánica" y exageradamente procedimental de la conciencia moral. San Alfonso, admite dos factores en la constitución del orden moral: uno, de carácter objetivo, y el otro, de carácter subjetivo. Alfonso sabe que el orden objetivo es la norma en cuanto es captada por la conciencia. La aplicación de este juicio sobre la conciencia a la práctica de la confesión ha sido considerado como una de las aportaciones más importantes de Liguori a la historia de la reflexión teológica moral. Si en el siglo XIX se impuso la moral alfonsoniana como sistema comúnmente seguido en la Iglesia católica, ello se debió a la victoria de la benignidad sobre el rigorismo.